

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 396 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 53 de fecha 09.02.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita convenio marco a través del Portal Mercado Público, autorice "Adquisición de 01 Horno Microonda, marca Somela 2300 NC y 01 Refrigerador, Marca Fensa", al proveedor Srs. SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K, por un monto total de \$ 203.786 iva incluido, estos enseres serán destinados para la Cocina Concejo Municipal. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público "Adquisición de 01 Horno Microonda, marca Somela 2300 NC y 01 Refrigerador, Marca Fensa", al proveedor Srs. SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K, por un monto total de \$ 203.786 iva incluido.

- 01 Horno Microonda, marca Somela 2300 NC, por \$ 52.941
- 01 Refrigerador, marca Fensa, convencional, FR 3005, 01 puerta, por un monto total de \$ 118.308.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29.04.001 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/COV/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Servicios Generales (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE